



**AVISO
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Artes, la Coordinación del Centro de Iniciación musical Infantil de Xalapa, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal como docente de asignatura para el periodo escolar del 15 de Agosto de 2022 al 31 de enero de 2023, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Artes

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Iniciación Musical (CIMI- Xalapa)

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

SECRETARIA ACADEMICA
 Dirección General del Área Académica de Artes
 Centro De Iniciación Musical Infantil - Xalapa

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						T.C.	P A P	
					L	M	M	J	V	S			
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND01		437		16-17						I.P.P	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND02		17015		17-18						I.P.P	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND01		17017		18-19						I.P.P	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND02		17018					16-17			I.P.P	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND01		17019					17-18			I.P.P	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND02		17023					18-19			I.P.P	2
1	INSTRUMENTO II (GUITARRA)	IND03		3433					15-16			I.P.P	3
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	IND04		17032					16-17			I.P.P	3
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	IND05		17034					17-18			I.P.P	3
1	INSTRUMENTO VI (GUITARRA)	IND03		17042					18-19			I.P.P	3
1	INSTRUMENTO VI (GUITARRA)	IND04		17043					19-20			I.P.P	3
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	IND20		3230		19-20						I.O.D	1
1	INSTRUMENTO IV (VIOLIN)	IND22		17415		20-21						I.O.D	1
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	IND21		25792					15-16			I.O.D	1
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	IND22		17432					16-17			I.O.D	1
1	INSTRUMENTO IV (VIOLIN)	IND23		17433					17-18			I.O.D	1
1	INSTRUMENTO VI (VIOLIN)	IND24		17434					18-19			I.O.D	1
1	INSTRUMENTO II (GUITARRA)	IND15		7812	15-16							I.O.D	3
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	IND20		17408	16-17							I.O.D	3
1	INSTRUMENTO II (GUITARRA)	IND14		18047					15-16			I.O.D	3
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	IND18		17398					16-17			I.O.D	3
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	IND19		17402					17-18			I.O.D	3
1	INSTRUMENTO VI (GUITARRA)	IND17		17403					18-19			I.O.D	3
1	INSTRUMENTO VI (GUITARRA)	IND18		17407					19-20			I.O.D	3
1	INSTRUMENTO II (F. TRANSVERSA)	IND08		26810	19-20							I.O.D	6
1	INSTRUMENTO IV (F. TRANSVERSA)	IND09		17456	20-21							I.O.D	6
1	INSTRUMENTO IV (F. TRANSVERSA)	IND15		19103		19-20						I.O.D	6
1	INSTRUMENTO IV (F. TRANSVERSA)	IND16		17409		20-21						I.O.D	6
1	INSTRUMENTO VI (F. TRANSVERSA)	IND09		17411			20-21					I.O.D	6
1	INSTRUMENTO IV (TROMPETA)	IND01		4966		15-16						I.O.D	4
1	INSTRUMENTO IV (TROMPETA)	IND02		17449		16-17						I.O.D	4
1	INSTRUMENTO VI (TROMPETA)	IND01		17452		17-18						I.O.D	4
1	INSTRUMENTO VI (TROMPETA)	IND02		17453		18-19						I.O.D	4
1	INSTRUMENTO II (TROMPETA)	IND01		25791					18-19			I.O.D	4
1	INSTRUMENTO II (TROMPETA)	IND02		17431					19-20			I.O.D	4
1	INSTRUMENTO II (ARPA)	IND01		25793	15-16							I.O.D	5
1	INSTRUMENTO II (ARPA)	IND02		17435	16-17							I.O.D	5
1	INSTRUMENTO II (ARPA)	IND03		25794	17-18							I.O.D	5
1	INSTRUMENTO II (ARPA)	IND04		17439	18-19							I.O.D	5
1	INSTRUMENTO IV (ARPA)	IND01		26530	19-20							I.O.D	5
1	INSTRUMENTO IV (ARPA)	IND02		17437	20-21							I.O.D	5

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						T.C.	P A P
					L	M	M	J	V	S		
1	INSTRUMENTO VI (ARPA)	IND01		26531		14:30 15:30					I.O.D	5
1	INSTRUMENTO VI (ARPA)	IND02		17438			14:30 15:30				I.O.D	5
1	INSTRUMENTO IV (ARPA)	IND04		6354				14:30 15:30			I.O.D	5
1	INSTRUMENTO VI (ARPA)	IND04		17455				14:30 15:30			I.O.D	5
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND03		17441			15-16				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND03		17442				15-16			I.O.D	2
1	ACOMPANAMIENTO INSTRUMENTAL	IND29		11970				15-16			I.O.D	2
1	ACOMPANAMIENTO INSTRUMENTAL	IND30		17443				16-17			I.O.D	2
1	ACOMPANAMIENTO INSTRUMENTAL	IND32		17444				17-18			I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND18		16103		17-18					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND19		17416		18-19					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND18		17419		19-20					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND19		17420			17-18				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND17		17421			18-19				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND18		17422			19-20				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND20		19797		15-16					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND21		17425		16-17					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND20		17429			15-16				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND21		17430			16-17				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND22		26532			16-17				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND23		17457			17-18				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND22		17459			18-19				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND23		17460			19-20				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND19		17461			20-21				I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND24		26533				16-17			I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND25		17464				17-18			I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND24		17465				18-19			I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND20		17467				19-20			I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND20		17469				20-21			I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND26		26535	16-17						I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND27		17470	17-18						I.O.D	2
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	IND28		17471	18-19						I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND25		17472	19-20						I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND26		17473	20-21						I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND27		17475		16-17					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	IND28		17476		17-18					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND21		17478		18-19					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND22		17479		19-20					I.O.D	2
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	IND23		17480		20-21					I.O.D	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

1. - Licenciado en Música o área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en violín.
2. - Licenciado en Música o área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en piano.
3. - Licenciado en Música o área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en guitarra.
4. - Licenciado en Música o área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en trompeta.
5. - Licenciado en Música o área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada, preferentemente con estudios comprobables en arpa.

6. - Licenciado en Música o área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada, preferentemente con estudios comprobables en Flauta Transversa.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talon de cheque, y
16. Una fotografía tamaño Infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2019-enero 2020, no será necesario volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C) . - CRITERIOS GENERALES:

- 1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido

en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el 02 de agosto de 2022 en horarios de 13:00 a 20:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día

El 03 de Agosto del año en curso a las 11 horas.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

¹ Llenar según corresponda.

VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Equez., Veracruz 01 de Agosto de 2022

Jenny I. Ramirez G.

Mtra. Jenny Lizette Ramirez Guillermo
Coordinadora Académica
Centro de iniciación Musical Infantil - Xalapa